

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESTÍMULOS A LOS REPRESENTANTES DEPORTIVOS DE TLALPAN EN COMPETENCIAS NACIONALES CONADE”**

Con base en los lineamientos de operación de la acción social Estímulos a los representantes deportivos de Tlalpan en competencias nacionales CONADE, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias.

**Objetivo:** Fomentar el deporte a través de incentivar a entrenadores y deportistas de la demarcación contribuyendo al Derecho al Deporte.

#### **Bases**

##### **1. Requisitos de acceso**

#### **Personas Beneficiarias:**

1. Las personas deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía Tlalpan, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ser deportista o entrenador activo convencional.
  - Haber representado a Tlalpan y haber clasificado a los Nacionales CONADE.
2. Los deportistas seleccionados a Nacionales CONADE deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Ser deportista o entrenador activo convencional.
  - Haber representado a Tlalpan y haber sido seleccionado a Nacionales CONADE.

Convocatoria de la acción social  
*Estímulos a los representantes deportivos  
de Tlalpan en competencias nacionales*  
CONADE



Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

## 2. Documentación

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán entregar y presentarse, es la siguiente:

### Personas Beneficiarias:

Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que se estipule en la presente convocatoria. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

Los deportistas y entrenadores convencionales seleccionados a Nacionales CONADE, deberán presentar:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- 1 fotografía tamaño infantil.
- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos.
- Acreditación Oficial de Participación en Nacionales CONADE.

## 3. Criterios de selección

### Personas Beneficiarias:

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

#### 4. Características del apoyo

El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

#### Programación presupuestal para beneficiarios

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Deportistas y entrenadores convencionales Clasificados a eventos Nacionales CONADE	68	\$6,500.00 c/u	Octubre-Diciembre 2023	Única	\$6,500.00 c/u	\$442,000.00	100%
<b>Totales:</b>	<b>68</b>					<b>\$442,000.00</b>	<b>100%</b>

#### 5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de los lineamientos de operación	11 Octubre 2023	JUD de Promoción Deportiva <a href="http://www.tlalpan.gob.mx">www.tlalpan.gob.mx</a> Tel. 5589433874
Registro para la acción social y entrega de documentación	16 de octubre al 3 de noviembre de 2023	JUD de Promoción Deportiva Tel. 5589433874
Publicación de las personas beneficiarias	21 de noviembre de 2023	JUD de Promoción Deportiva <a href="http://www.tlalpan.gob.mx">www.tlalpan.gob.mx</a> Tel. 5589433874
Entrega de los estímulos a las personas beneficiarias	11 al 15 de Diciembre 2023	JUD de Promoción Deportiva Tel. 5589433874

#### 6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El padrón de beneficiarios será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.



**Convocatoria de la acción social**  
**Estímulos a los representantes deportivos**  
**de Tlalpan en competencias nacionales**  
**CONADE**



### **7. Informes y consultas**

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, al interior del deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: [nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx), en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

### **8. Disposiciones finales**

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

**Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023**

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.**  
**Alcaldesa de Tlalpan**